

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 2.503/1989, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 23 de septiembre de 1992, cuyo contenido, literalmente copiado, dice así:

Que debo condenar y condeno a doña Paula Francisca Alix a que, por vía de responsabilidad civil, indemnice a la Dirección General de Correos y Telégrafos en el importe de los daños materiales que pericialmente se acrediten en la fase de ejecución de sentencia, cantidad que devengará el 12 por 100 de intereses desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, con la responsabilidad civil directa de la Compañía aseguradora, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Paula Francisca Alix y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—50.876-E.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado, con el número 778/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Manuel Rubio Rubio, doña Carmen González Moreno y don Francisco Antonio Rubio López, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda 11.480.440 pesetas de principal más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar

el día 20 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235/0000/18/0778/91, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda. No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de tierra en el paraje de El Algarrobo, campo y término de El Ejido, de cabida 2 hectáreas 44 áreas 25 centiáreas 52 decímetros cuadrados, que linda: Norte, este y oeste, ejes de caminos de servidumbre de 5 metros de anchura; sur, «Primores, Sociedad Anónima».

Inscrita al folio 222 del libro 666, finca número 52.617.

Valorada a efectos de subasta en 34.212.500 pesetas.

2. Vivienda planta baja en solar denominada B, orientado a poniente, en la calle Extremadura, número 86 actual, en Santa María del Aguila, término de El Ejido, con una superficie el solar de 216 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie construida es de 139 metros 98 decímetros cuadrados. El resto del solar no edificado está destinado: 5 metros 45 decímetros cuadrados, a porche; 22 metros 92 decímetros cuadrados a jardín, y 48 metros 15 decímetros cuadrados, a patio.

Inscrita al folio 192, libro 399, finca número 30.735.

Valorada a efectos de subasta en 8.564.582 pesetas.

Dado en Almería a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—51.334-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, S. C. A. C. L.», frente a don Alfonso Marqués Martínez, doña María Isabel Sánchez Fernández y don Pedro Alfonso Márquez Sánchez, domiciliados en calle Federic Servet, 3, de Cehegín (Murcia), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 23 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera subasta, y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 26 de enero de 1994, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/170000/0091/91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Rústica en el término de Murcia, partido de Casica, paraje «Brazo de Morera», tierra de secano inculada y barrancos, de cabida 10,7326 hectáreas. Linda: Norte, Tomasa Fernández García; este, el comprador; sur, herederos de Juan Esteve y oeste, Pedro Buendía Navarro. Inscrita al libro 30, tomo 246, folio 156, finca número 2.448.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica. Tierra en el término de Murcia, partido de Casica, paraje «Brazo de la Morera», tierra de secano a cereales. Superficie 2,6872 hectáreas. Linda: Norte, Tomasa Fernández García y Francisco Gil Torres; este, Francisco Gil Torres; sur, herederos de Juan Esteve y otros, y oeste, el comprador. Inscrita al libro 30, tomo 246, folio 154, finca número 2.447.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano a cereales en el término de Albudeite, pago de los Palomares o Mesca (Ayuntamiento de Albudeite, de Murcia), de superficie 2,2133 hectáreas y real de 2,7832 hectáreas. Linda: Norte, herederos de José Zapata Martínez; este, los de Sebastián Martínez García; sur, terrenos del Ayuntamiento de dicha villa, y oeste, Isidoro Vicente López. Inscrita al tomo 227, libro 6, folio 239, finca número 869.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jimenez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—51.688-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 533/92, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra José Francisco Arqués Sicilia, María Teresa Pastor Bruguera, Socorro Cecilia Costa y José Pastor Barraquel, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 17 de diciembre de 1993 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1994 y hora de las once y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de febrero de 1994 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o pre-

ferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca número 1.—Urbana. Vivienda ubicada en la 4.ª planta alta, puerta 5.ª del edificio sito en Amposta, partida de Valletes o fachada principal a la avenida de la Rápita. De superficie construida 108,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.086, folio 45, finca 25.659.

Tasada a efectos de subasta en 7.055.000 pesetas.

Finca número 2.—Urbana. Almacén situado en Amposta, partida Molinás, punto denominado «Pla de Ampuries», en una calle sin nombre y sin número, de una sola planta, destinado a taller de estructuras metálicas, con cubiertas en parte de uralita y en parte de hormigón armado, las paredes son de ladrillo y la solera es de hormigón; constituye una nave sin distribución interior y dispone de los servicios de agua y luz. La superficie construida es de 192 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1 al tomo 3.449, folio 56, finca 21.127.

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

Finca número 3.—Urbana. Porción de terreno, solar edificable en Amposta, en el llamado «Pla d'Ampuries» de la antiguamente partida de Molinás, o sea, en el extrarradio del casco urbano; de superficie 516 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.457, folio 221, finca 37.180.

Tasada a efectos de subasta en 6.153.300 pesetas.

Finca número 4.—Urbana. Es objeto de este asiento 11 enteros por 100 de esta finca que da derecho a la plaza de aparcamiento número 35, con una superficie de 75 metros cuadrados, de la entidad número 1, que constituye la planta sótano del edificio sito en Amposta con frente a fachada principal a la avenida de la Rápita, número 138.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.460, folio 52, finca 25.629/35.

Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

Finca número 5.—Rústica. Heredad en término de Amposta, partida Pins, de superficie 64 áreas 50 centiáreas y según reciente medición de 77 áreas, actualmente está sin arbolado y antes en parte era yermo y en parte estaba plantada de olivos y algarrobos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.460, folio 56, finca 18.710.

Tasada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Finca número 6.—Urbana. Almacén de una sola planta, destinado a taller de estructuras metálicas, con cubierta de uralita que se apoya sobre viguetas de hormigón armado, las paredes son de ladrillo y la solera de hormigón, constituye una nave sin distribución interior. Situado en Amposta, en el paraje conocido por «Pla d'Ampuries», de la partida Molinás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.499, folio 183, finca 20.700.

Tasada a efectos de subasta en 4.225.000 pesetas.

Finca número 7.—Rústica. Heredad de olivos y algarrobos, huerta y parte, sita en término de Amposta, partida Molinás, de superficie 48 áreas siete centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 1.879, folio 46, finca 6.870.

Tasada a efectos de subasta en 380.000 pesetas.

Finca número 8.—Urbana. Casa sita en Amposta, calle Pelayo, número 16, de superficie 40 metros cuadrados. Compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 1.837, folio 92, finca 6.687.

Tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—51.282.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 281/1992, por demanda del Procurador don David Pastor Miranda, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Esther Arias Vigo y don José Manuel López Fernández, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Badalona, ante el Notario don Rafael Gimeno-Bayón y Pérez, con el número 794 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, habiéndose acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 17. Piso tercero, puerta segunda, interior, de la casa sita en la calle Coll y Pujol, 151, lugar Santo Cristo de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, tomo 3.006 del archivo, libro 226 de Badalona-2, al folio 156, finca número 12.955, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 30 de julio de 1993.—La Secretaria.—51.283.

BARBASTRO

Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas del día 9 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro, por tercera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 48/1990, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sorribes Zaragoza, y don Salvador Sorribes Beltri, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-17-48/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que al tratarse de tercera subasta las posturas serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de poder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1. Un solar sito en Monzón, urbanización «El Palomar», antiguamente partida «Galobras». Tiene una extensión aproximada de 862 metros cuadrados. Sobre dicho solar se asientan dos naves industriales, con una superficie de 581 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 629, folio 8, finca 4.959.

Valorado el solar y las dos naves industriales construidas en 27.900.500 pesetas.

Dado en Barbastro a 7 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—55.198.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 735/93-1.ª, se ha tenido por solicitada, mediante auto de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Telaunión, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad en la calle Córcega, número 96, bajos, dedicada a la comercialización de productos y manufacturados textiles; su importación y exportación, habiendo designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Marta García Prats, don Francisco Lorente Mones y el acreedor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con un activo de 374.621.898 y un pasivo de 256.811.548 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona, a 30 de julio de 1993.—El Secretario judicial.—51.062-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284/1991-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest y dirigido contra don Jordi Gadea Nicolás y doña Elisa Lindoso Aymerich, en recla-

mación de la suma de 4.056.916 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1994; para la segunda, el día 17 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 17 de marzo de 1994, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso primero, puerta tercera, vivienda sita en la escalera A o derecha de la casa con frente a la avenida Abad Marcet, número 351, y calle Emperatriz Eugenia, sin número, de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, tomo 1.693, libro 742 de la sección segunda, folio 121, finca número 46.266, inscripción tercera.

Siendo el tipo de valoración de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1993.—El Secretario.—51.287.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 923/1992-3.ª, se siguen autos de

ejecución otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Marín Navarro, en representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Julio Mayor Salas, don José Saura Cánovas y «Saura y Mayor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes, embargados a los demandados, que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (registral número 4.192-1/2 indivisa). Urbana. Una porción de terreno en el que hay levantadas unas edificaciones con seis aljibes y accesorios destinado a lavaderos públicos, sita en esta ciudad, sección cuarta, barrio de San Martín de Provencals, con frente al pasaje Ricart, hoy Marqués de Santa Isabel, en el cual tiene el número 3, hoy 3 y 5; mide 11 metros 80 decímetros cuadrados de ancho por su frente, 11 metros 30 decímetros cuadrados por su espalda y 31 metros 15 decímetros cuadrados de fondo o largo, formando una superficie de 367 metros 570 milímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oriente, con dicho pasaje; por su derecha, saliendo, sur, con terreno de Juan Jubany y José Grau; por su espalda, poniente, con hijos de J. Bohigas, y por su izquierda, norte, con Jaime Oller. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.713, libro 53, folio 141, finca número 4.192. Valoración: 7.700.000 pesetas.

Finca número 2 (registral número 4.021-1/2 indivisa). Urbana. 2. Local comercial bajo, puerta segunda, izquierda, de la casa señalada con el número 19 de la calle Marqués de Santa Isabel, de esta ciudad, sección cuarta, situado a la izquierda del vestibulo general del edificio; mide 89 metros 90 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de un patio de luces al que tiene acceso. Consta de varias dependencias. Tiene un cuarto trastero situado al fondo del patio de luces y que tendrá el carácter de anejo privativo. Linda: Al frente, con calle Marqués de Santa Isabel y caja de escalera; derecha, entrando, vestibulo general del edificio, caja de escalera, patio de luces y local comercial puerta primera; izquierda, casa número 21 (antes 19) de la misma calle, y al fondo, patio de luces y, mediante cuarto trastero, con Miguel Jacas o sucesores. Tiene un coeficiente de 17,86 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.062, libro 38, finca número 4.021, inscripción tercera. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—51.302.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 982/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra doña María Jesús Zapater Villanueva y don Miguel Montull García, en reclamación de la suma de 3.206.982 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre; para la segunda, el día 20 de enero, y para la tercera, el día 22 de febrero, todas a las diez treinta horas; significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 185. Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta segunda, de la casa

números 171-177 de la avenida de Madrid, escalera izquierda, letra E, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles Galileo, números 187-215; avenida de Madrid, números 171-187, y Juna Guell, números 98-106; de superficie 61 metros 30 decímetros cuadrados. Pertenece a los consortes don Miguel Montull Garica y doña María Jesús Zapater Villanueva por mitad y proindiviso. Inscrita al tomo 2.471 del archivo, 120 de la sección Santas 4, al folio 41, finca número 5.757.

Tipo de la subasta: 12.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—51.297.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.241/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Linde Carretilas e Hidráulica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa Álvarez González y don César Fernández Boan, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 22 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores doña Rosa Álvarez González y don César Fernández Boan la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

1 Terreno a monte y tojal, secano, en el nombramiento de Rebullón y Coutada de Pipiñas, en la parroquia de Cabral, término de Vigo, de 2.520 metros cuadrados; que limita: Norte y oeste, con herederos de Urbano Pérez; sur, Eugenio Bugallo, y este vallado propio que separa de José Ignacio León y otros. Inscrición: Libro 696 de Vigo, folio 169, finca 25.202. Valorado en 48.000.000 de pesetas.

2 Terreno a monte raso nombrado «Coutada del Rubio» en la parroquia de Cabral, término de

Vigo, de 11 áreas 1 centiárea; que limita: Norte, carretera de Villacastín a Vigo; sur, herederos de José Abalde; este, vallado que separa bienes de Manuel Caribe Lureiro y otros, y oeste, herederos de Enrique Lago y muro que separa de Francisco Pérez Pérez. Inscrición: Libro 543 de Vigo, folio 219 vuelto, finca 32.766, título de adjudicación en subasta derivada de procedimiento judicial sumario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, según resulta de auto de 1988. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

5. Finca número 28. Vivienda tipo A, sita en la planta octava del piso del edificio señalado con el número 62 de la calle General Franco, de Orense. Tiene una superficie construida de 213 metros 86 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, de Telesforo Puga; sur, con las viviendas tipo B y C de la misma planta; este, con la finca número 6, y oeste, calle General Franco. Linda además, en parte, por el norte, este y oeste, con patio de luces, y por el sur, este y oeste, con caja de escalera. Cuota de participación: 3,25 por 100. Inscrición: Tomo 1.113, libro 383, folio 139, finca 29.794. Valorada en 8.750.000 pesetas.

6. Urbana. Parcela número 36, sita en el lugar de Balea, parroquia de San Vicente, municipio de El Grove. Superficie: 845 metros cuadrados. Volumen de edificabilidad: 574 metros 600 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, parcela número 35; sur, parcela número 37, de José González Cordal; este, paso peatonal que la separa de las parcelas números 32 y 34, y oeste, calle Uno. Las medidas perimetrales de la finca anterior son las siguientes: Por el este y oeste, 25 metros, y por el norte y sur, 32 metros 5 decímetros. Sobre esta finca existe una vivienda unifamiliar, que linda por todos sus vientos con el resto de la finca sin edificar. Consta de los siguientes elementos: Semisótano, destinado a garaje y trastero de la superficie útil de 100 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 100 metros cuadrados y aprovechamiento de la planta baja cubierta, abuhardillado para vivienda, unida a la planta baja, con una superficie útil de 60 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 548, libro 29, folio 238, finca número 3.564. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—51.243-3.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 457/89-1.ª, promovidos por «Edificios y Obras Núñez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra María Teresa Ramírez Martínez y José Carlos Balagué Doménech, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 15 de diciembre, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea, 18.000.000 de pesetas; el día 13 de enero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 15 de febrero, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción

a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Los bienes objeto de subasta son:

Derechos de propiedad que correspondan a los demandados sobre el piso 3.º, puerta 2.ª de la finca sita en la calle Doctor Ferrán, 45-49, de Barcelona.

Barcelona 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—51.196.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1993, seguidos, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don Rafael Navarro Padilla, doña María del Carmen Aguilera Sorribas, Don Victor Manuel Navarro Padilla y doña Mercedes Tito Lloret, en los que he acordado sacar a subasta pública, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 23 de noviembre del presente; por segunda, y a la misma hora, el día 21 de diciembre, y por tercera, el día 20 de enero de 1994, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Única.—Hotel de turismo, situado en Benidorm, avenida Gambo, número 2, recayente a la avenida Martínez Alejos y a la calle Doctor Pérez Llorca. Consta de planta de sótano, planta baja, cuatro plantas altas y una de ático y otra de sobreaático. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 722, libro 330, folio 132, finca número 22.759, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 63.300.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de septiembre de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—51.286-3.

BENIDORM

Edicto

Doña María de los Desamparados Agulló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225/1993, seguido, a instancia de Centrobán, Entidad de Crédito Hipotecaria, representada por la Procuradora señora Galiana Sanchis, contra don Antonio Cortés Alarcón, en los que he acordado sacar a subasta pública en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera vez, el día 23 de noviembre del presente; en su caso, por segunda, el día 21 de diciembre, a las trece horas, y por tercera, el día 20 de enero de 1994, a las trece horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien que se subasta

Única.—Rústica. Trozo de tierra en la partida Albir o Hermosa, término de Alfaz del Pi, con una cabida

de 400 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa-habitación, compuesta de planta baja y piso alto, distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupando una superficie edificada para ambas plantas de 70 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.200.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de septiembre de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, María de los Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaria.—51.363-3.

BENIDORM

Edicto

Don Basilio Mayor Segrelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1992, promovido por el Procurador don Luis Rogla Benedito, en nombre y representación de la Entidad «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Miguel Chanca Alviz y doña Ciríaca Martín Mateos, en reclamación de 4.536.596 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.893.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1994, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

95. Piso bajo, número 9, situado en la planta baja, escalera izquierda, de la casa denominada edificio «Pintor Sorolla», sita en término de Benidorm, partida Xixó o Rachadell. Consta de una pieza única,

cuyo destino puede ser, entre otros, salón estar, dormitorio, cocina, cuarto de baño completo y terraza. Comprende una superficie privativa de 53 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de servicios e instalaciones de agua, electricidad, ascensores, sistema de interfonía, antena colectiva de televisión y pararrayos. Linda: Norte, piso número 7; sur, zonas comunes y local número 2; este, zonas comunes, y oeste, vuelo de la finca general.

Le corresponde una cuota en relación al total valor del inmueble y elementos comunes de 37 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 480, libro 2, folio 108, finca 110, inscripción primera, sección segunda.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los deudores para el supuesto de que se encontraren en paradero desconocido.

Dado en Benidorm a 15 de septiembre de 1993.—El Juez, Basilio Mayor Segrelles.—La Secretaría.—51.280.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 162/1993, instado por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Grupo Fortuño, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca por cada una de las fincas que al final se describirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de febrero próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bienes objeto de subasta

86 general. Local comercial número 9, sito en las plantas baja y sótano del edificio sito en Alfaz del Pi, denominado «El Pla», en la zona de ensanche Barrio Nuevo, con fachadas a las calles Marina Baixa, Príncipes de España, San José y San Juan; con entrada directa e independiente por las calles San Juan y San José, comunicándose interiormente en sus dos alturas. Tiene una superficie total de 255 metros 71 decímetros cuadrados, de los que 87 metros 23 decímetros cuadrados están en la planta de sótano y 168 metros 48 decímetros cuadrados en la planta baja. Linda, entrando desde la calle

San Juan: Derecha, calle San José; izquierda, local número 8; frente, calle San Juan, y fondo, rampa de acceso al sótano y local número 10. El valor a efectos de subasta es el de 20.010.000 pesetas.

87 y 88 general. Local comercial, señalado con los números 10 y 11-A, sito en la planta baja del edificio sito en Alfaz del Pi, denominado «El Pla», en la zona de ensanche Barrio Nuevo, con fachadas a las calles Marina Baixa, Príncipes de España, San José y San Juan; con entrada independiente desde la calle San José. Tiene una superficie de 90 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, local número 10-A de esta planta, segregado y vendido a don Daniel Delgado Pérez; derecha, local número 11 de esta planta; frente, calle San José, y fondo, local número 8 y patio de luces. El valor a efectos de subastas es el de 9.840.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 1 de octubre de 1993.—La Secretaría.—51.291.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1993, promovidos por La Caixa, litigando con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por la Entidad mercantil «Sefarad, Sociedad Anónima», domiciliada en Cuatro Higueiras, Adra, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 150.780.463 pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y un crédito supletorio de 21.000.000 de pesetas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 19 de noviembre de 1993, a sus once horas. La segunda, el día 20 de diciembre de 1993, a su once horas. Y la tercera, el día 20 de enero de 1994, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera será sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número

ro 870053-271, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Almería.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que los señalamientos antes expresados coincidan en día festivo, se considerarán trasladados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a nave para la manipulación de productos hortofrutícolas y derivados, oficinas, aseos, servicios, etc. Ocupa una superficie de solar de 7.361 metros cuadrados, estando construida en dos niveles debido a la orografía del terreno. En su interior, incluidos dentro de la superficie construida, en la planta baja se ubican los siguientes elementos: Servicios, con una superficie construida de 80 metros cuadrados; comedor para el personal con 50 metros cuadrados construidos; bar y aseos con una superficie de 50 metros cuadrados; hueco de escalera de acceso a la planta alta con una superficie de 20 metros cuadrados; vestuario y servicios de personal con una superficie de 25 metros cuadrados; cámaras frigoríficas con una superficie de 100 metros cuadrados y sala de máquinas, con una superficie de 40 metros cuadrados. Sobre estos elementos se ubica una sala destinada a oficinas, que tiene una superficie construida de 225 metros cuadrados, dividida interiormente en diversos despachos. Linda por todos sus vientos con el solar donde se levanta, salvo al oeste, que linda con la calle Alamedilla y en parte, al sur, que linda con el mismo solar en la parte destinada a muelles de carga, fosa séptica, pozo negro y zona destinada a pesaje industrial. Inscrita al tomo 1.551, libro 437, folio 149, finca número 41.766, inscripción primera, de Adra, y Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a efectos de subasta, según la escritura de hipoteca, en la cantidad de 235.016.000 pesetas.

2. Trozo de terreno destinado a solar, en pago de Algaidas, Albuferas y Cañadas, del término de Adra, ocupa una superficie de 11.970 metros cuadrados, de los que son edificables 5.985 metros cuadrados, debiéndose el resto a viales, equipamiento y zonas verdes. Linda: Norte, calle Filabres; sur, «Sefarad, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz, y oeste, calle Alamedilla. Inscrita al tomo 1.467, libro 421, folio 151, finca número 40.772, inscripción primera de Adra, Registro de la Propiedad de Berja. Tasada a efectos de subasta, según la hipoteca, en 45.486.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto en el sentido de que se notifica a la parte demandada-deudora, la subasta y señalamientos acordados, para el caso de no ser hallada en el domicilio pactado a efectos de subasta.

Dado en Berja a 4 de octubre de 1993.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaría.—51.741.

BETANZOS

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1992, a instancia de doña Rosario Carro Valiño, representada por el Procurador señor Pedreira del Río, contra doña María Carro Valiño, representada por el Procurador señor López Díaz, sobre disolución de comunidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Jesús García Naveira, sin número, de Betanzos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1514).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de noviembre y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto del tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero de 1994 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y a las horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan y tablón de anuncios de este Juzgado.

Relación de bienes objeto de subasta

Cupo o lote que se adjudica de mitad y proindiviso a doña Rosario y doña María Carro Valiño para subasta pública:

Municipio de Oza de los Ríos, parroquia de Porzomillos.

1. Casa señalada con el número 9 del lugar de Viñar de Costoya, nombrada «Dos Loureiros», con dos puertas de entrada, una al este y otra al oeste. El bajo se distribuye en cocina y cuadras para el ganado y el piso con dos habitaciones con sus correspondientes luces de ventilación. Unido a la casa por el aire este se halla una bodega y una cuadra; después, la era de trillar en donde está el hórreo de curar maíz, y después de la era una porción a huerta. Por el oeste de la casa existe un alpendre y a continuación del mismo el corral. Forma todo una sola finca de 836 metros cuadrados, de cuya superficie corresponden al solar de la casa 90 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta de Angela Gómez Seoane y camino de carro; sur, otro camino de carro, huerta, era, casa y corral de Manuel González Agilda y herederos de Vicente González Fariña, zarzo en medio que en parte pertenece a esta finca; este, campo más bajo de Salvador Prado Rilo, hoy finca que se describirá a continuación, con el número 2, y oeste, cómaro que sostiene labradíos de Josefa Carro González y Manuel Gómez. Las paredes de la casa son de mampostería de pizarra y la cubierta de teja. Tuvo un horno que actualmente está derruido.

Valorada en 5.272.000 pesetas.

2. Labradío «Loureiros», de 6 áreas 75 centiáreas, igual a un ferrado 13 cuartillo 15 centésimas de otro. Es la parcela 531 de la zona de concentración parcelaria Mondoy-Porzomillos. Linda: Norte, camino público; sur, Laura González Prado

(530); este, camino público, y oeste, zona urbana de «Loureiros», que es la finca descrita anteriormente.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Valor del lote: 6.622.000 pesetas.

Dado en Betanzos a 8 de octubre de 1993.—El Juez, Pablo González-Carrero Fojón.—La Secretaria.—51.246.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 88/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Miguel Ángel Erauzquín del Olmo, contra doña María José García Rey, doña María Purificación Rey Martínez y don José García Moar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate que quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días, señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de enero, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Derechos de traspaso (si lo hubiera), del local comercial sito en avenida Zumalacárregui, número 117, bajo.

Segundo lote: Urbana. Vivienda en barrio Santuchu, calle Padre Pernet, número 18, 1.º, izquierda exterior.

Primera subasta: Primer lote, 150.000 pesetas; segundo lote, 8.325.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—51.382-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 314/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Funvisa, Sociedad Anónima», contra «Aspersores Zaragoza, Sociedad Limitada» y don Jesús Olmos Burdío, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

2 moldes, uno de 4 figuras y otro de 8 para inyectar zama.

Valorados en 30.000 pesetas.

22 moldes, I. Plásticos del Pirineo (diferentes referencias).

Valorados en 12.000.000 de pesetas.

8 moldes (marca 2 I. Plásticos del Pirineo).

Valorados en 2.000.000 de pesetas.

Valor total: 14.030.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—51.759-3.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 385/1992, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Josefa Morana Masa, contra «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez la finca hipotecada que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de noviembre, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 20 de diciembre de 1993, y 24 de enero de 1994, a las once horas de la mañana, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.104.092 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra M, en planta quinta del edificio de esta ciudad, con fachada a la plaza de América, avenida de Alemania, calle Gabino Muriel y avenida de Portugal, conocido por el Descubrimiento, con acceso por el portal C. Ocupa una superficie útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje en sótano segundo señalada con el número 101, con una superficie de 10 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes del edificio: 0,287 por 100. Inscripción: Al tomo 1.706, libro 651, folio 183, finca 36.577, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cáceres.

Dado en Cáceres a 21 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—51.267-3.

CANGAS DE NARCEA

Edicto

Don Alejandro Valentin Sastre, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 224/1992, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Avello Otero, contra don Francisco López García y doña

María Fernández Vallés, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará la finca que al final del presente se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrá el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1994, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Urbana finca número tres.—Vivienda situada a la izquierda en la segunda planta alzada de la casa número once del grupo de viviendas protegidas «El Fuego», de Cangas de Narcea. Ocupa una superficie construida de 91 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable, una carbonera en la planta baja de la casa. Inscripción en el tomo 657, libro 579, folio 28, finca 59.181, inscripción segunda.

Dado en Cangas de Narcea a 20 de septiembre de 1993.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—El Secretario.—51.325-3.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Martínez Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 141/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Francisco José Blasco y doña

Carmen Mayordomo Platero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 22 de febrero, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 452700018014193 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Balaguer, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

23 de orden. Vivienda tipo I, puerta 21, en tercera planta alta, a la derecha de la fachada, mirando desde calle Vicente Martí, del edificio en Benifayó, con dos fachadas que hacen esquina una a la calle Levante, a donde abre portal sin número, y la otra a calle Vicente Martí distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie útil de 104 metros 5 decímetros cuadrados, y construida de 134 metros 7 decímetros cuadrados. Linda, por frente, calle Vicente Martí; derecha, mirando a fachada, rellano escalera y hermanas Rovira Clérigues; izquierda, vivienda puerta 27, y fondo, patio de luces y rellano. Forma parte del edificio en Benifayó, con fachadas o chaflán formado por las confluencias de las calles Levante (en donde tiene portal) y calle Vicente Martí, sin números.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.422, libro 205 de Benifayó, folio 171, finca registral número 16.468, inscripción sexta.

Dado en Carlet a 13 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Martínez Ferrer.—51.193.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 560/1986, de ramo separado de ejecutivo a instancias de «Serón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tomás, contra «Azulejo Español, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 23 de noviembre de 1993, por el tipo acordado en la tasación de los bienes.

Segunda subasta, 21 de diciembre de 1993, tipo el 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta, 25 de enero de 1994, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Máquina de escribir marca «Olivetti», electrónica de color negro, modelo ET-121, número de fabricación 5272788. Precio tasado de 40.000 pesetas.

2.º Equipo de gestión marca «BCS», número 2.025 E, compuesto de memoria central, unidad de discos, pantalla, teclado e impresora de agujas, no se halla funcionando por avería grave. Tasada en 100.000 pesetas.

3.º Máquina esmaltadora compuesta de 92 metros de bancada, 8 juegos limpia correas y demás componentes, rodillos, correas, una curva de rodillos de 105º Carece de marca. Tasada en 200.000 pesetas.

4.º Inmueble comprendido de nave industrial y edificio anejo, destinado a oficinas y exposición de muestras de acabados, situado en la población de Onda (Castellón), calle Echegaray, número 7. El solar posee una superficie de 8.249 metros cuadrados y según medición reciente de 9.330 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 5.807 metros cuadrados. Inscrito en el Registro número 2 de la Propiedad de Villarreal, libro 274 de Onda, folio 1. Finca registral número 23.412. Tasado en 50.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—51.352-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Criuxe, Sociedad Anónima», contra

Francisco Pérez Gómez Amaya, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 23 de noviembre de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso número 16, en planta cuarta, letra D, de la casa avenida de la Bahía, número 13. Es el tipo B-3. Superficie 89 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1, al libro 58, tomo 1.110, sección primera, folio 73 y siguientes, finca número 3.213, antes 8.783, del folio 237, tomo 459. Anotado el embargo al tomo 1.110, libro 58 de la sección primera, folio 175, finca número 3.213. Anotación letra A. Con fecha 1 de octubre de 1990.

Tipo primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—51.335-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hace saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 34/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguirre Joya, contra don Leopoldo Martín Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 39.672.697 pesetas, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, finca hipotecada que después se describirá, en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las trece horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 50.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del ejecutante se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de febrero de 1994, a las trece horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1994, a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Hacienda denominada «La Neca», del término de El Ejido, en los pagos de Sierra Alhamilla, Rebeque, Cocón del Muerto, Barranco de los Nahales de Cuevas del Calejo, conocida esta parte como la del «Lote», compuesta de tierra de secano y terrenos accidentados. De cabida 822 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.238, libro 517, folio 1, vuelto, finca número 41.435, inscripción tercera.

Dado en El Ejido a 7 de julio de 1993.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—51.320.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 404/1993, a instancias de doña María de los Angeles Horcasitas Callado, representada por el Procurador señor Ruiz Reyes, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1992, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por la mencionada, con domicilio social en esta localidad, carretera de Málaga, número 280.

Dado en El Ejido a 22 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaria.—51.285.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 104/1992, seguido a instancia del Procurador señor Barno, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Ricardo Echeverría Osés, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 23 de noviembre de 1993, en su caso, por segunda el día 21 de diciembre de 1993, y en su caso, por tercera vez el día 25 de enero de 1994, siempre a las doce horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 314800017010492, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien que se subasta

Vivienda izquierda, tipo A, de la planta baja, del portal primero, de un edificio sito en Arróniz, sin número de orden todavía, construido entre la carretera de Ancín a San Adrián, junto a la actual oficina de la C.A.N., tiene una superficie construida de 117,44 metros cuadrados y útil de 87,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al folio 148, del tomo 2.305, finca 4.367.

Valorada en 6.975.000 pesetas.

Dado en Estella a 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—La Secretaria.—51.374-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1992, a instancia de doña Rosalina Martín Domínguez, representada por el Procurador don Guillermo Leal Argoncillo, contra «Inmobiliaria Barrio y Compañía, Sociedad Anónima», don Teodomiro Gómez Barrio y doña Manuela Checa Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 35.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno número 21 de la segunda fase de la urbanización «Bel-Air», radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Briján. Tiene una superficie de 5.560 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 788, libro 566, folio 75, finca número 41.801, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 11 de junio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—51.336-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 311/1992 a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Munisol, Sociedad Anónima»; «Alomán, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Terrenos y Naves, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 23 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 28.606.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21.—Vivienda adosada en construcción señalada con el número 36, tipo A-1, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización «Bel-Air», en el término de Estepona. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda y tiene una extensión superficial total construida de 241 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 690, libro 489, folio 156, finca número 36.051, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de julio de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—51.333-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Casas del Sol de Ampuriabrava, Sociedad Anónima». Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia la tercera subasta a celebrar el día 17 de febrero de 1994, a las once horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor fijado en:

Finca número 11.102: 7.560.000 pesetas.
Finca número 11.104: 5.280.000 pesetas.
Finca número 11.105: 7.870.000 pesetas.
Finca número 11.106: 7.870.000 pesetas.
Finca número 11.108: 5.280.000 pesetas.

No admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados

Entidades sitas en Llançà, territorio Fane, calle Arán, número 16.

Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta segunda, del edificio o cuerpo C, a la que se accede por la fachada este del edificio a través de una escalera y paso exteriores. Ocupa una superficie construida de 65,40 metros cuadrados, más una terraza de 5,80 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, entidad número 10; izquierda, zona comunitaria; fondo, jardín anejo a esta entidad, y al frente, entidad número 7. Anejo: Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinada a jardín, ubicada en el linde norte de la finca, con una superficie aproximada de 40,45 metros cuadrados.

Cuota particular: 11,176 por 100.

Cuota general: 10,073 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.751, libro 153 de Llançà, folio 19, finca 11.102, inscripción segunda.

Entidad número 10. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta cuarta, del edificio o cuerpo C, a la que se accede por la fachada este del edificio a través de una escalera y paso exteriores. Ocupa una superficie construida de 39,05 metros cuadrados, más 4,08 metros cuadrados de terraza y consta de salón-comedor-cocina, baño y un dormitorio. Linda: Derecha, entrando, zona comunitaria; izquierda, entidad número 8; fondo, jardín anejo a esta entidad, y al frente, entidad número 9. Anejo: Tiene como anejo inseparable una porción de terreno destinada a jardín, ubicada en el linde sur de la finca, con una superficie aproximada de 47,80 metros cuadrados.

Cuota particular: 6,782 por 100.

Cuota general: 6,113 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.751, libro 153 de Llançà, folio 23, finca 11.104, inscripción segunda.

Entidad número 11. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta primera, del edificio o cuerpo C, a la que se accede por la fachada este del edificio a través de una escalera y paso exteriores. Ocupa una superficie construida de 61,75 metros cuadrados, más una terraza de 9,45 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vuelo zona comunitaria; izquierda, entidad número 13; fondo, vuelo jardín anejo a la entidad número 7, y al frente, entidad número 12.

Cuota particular: 10,876 por 100.

Cuota general: 9,803 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.751, libro 153 de Llançà, folio 25, finca 11.105, inscripción segunda.

Entidad número 12. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta segunda, del edificio o cuerpo C, a la que se accede por la fachada este del edificio a través de una escalera y paso exteriores. Ocupa una superficie construida de 61,75 metros cuadrados, más una terraza de 9,45 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Derecha, entrando, entidad

número 14; izquierda, vuelo zona comunitaria; fondo, vuelo jardín anejo a la entidad número 8, y al frente, entidad número 11.

Cuota particular: 10,876 por 100.

Cuota general: 9,803 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.751, libro 153 de Llançà, libro 27, finca 11.106, inscripción segunda.

Entidad número 14. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta cuarta, del edificio o cuerpo, a la que se accede por la fachada este del edificio a través de una escalera y pasos exteriores. Ocupa una superficie construida de 39,05 metros cuadrados, más una terraza de 4,80 metros cuadrados y consta de salón-comedor-cocina, baño y un dormitorio. Linda: Derecha, entrando, vuelo zona comunitaria; izquierda, entidad número 12; fondo, vuelo jardín anejo a la entidad número 10, y al frente, entidad número 13.

Cuota particular: 6,782 por 100.

Cuota general: 6,113 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.751, libro 153 de Llançà, folio 31, finca 11.108, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 6 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—51.632

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 439/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, frente a «Inteturis, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1994; para la segunda, el día 14 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 14 de marzo de 1994, todas ellas a sus diez quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la conducción segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 12, local comercial número 1-sur, situado en la planta baja del edificio denominado «Farito», construido sobre la parcela de terreno sita en la urbanización «El Faro», en terreno procedente de los Cortijos de la Cruz y doña Bárbara de Obregón, del término municipal de Mijas. Superficie de 42 metros 77 decímetros cuadrados, más 14,15 metros cuadrados de porche. Inscripción: Tomo 1.106, libro 328, folio 1, finca 23.432, Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—51.314.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 362/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Miguel Rodríguez Otero y doña Antonia Rodríguez Tocino, en los que, por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle la Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga) los siguientes días: El día 23 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de enero de 1994, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de febrero de 1994, a las diez treinta horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 6.600.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Las fincas cuyas subastas se anuncian por el presente edicto son las siguientes:

A) Local comercial número 2, situado en la planta baja de la casa número 2, de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 150, finca 9.106 N, inscripción segunda.

B) Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 2, de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 152, finca 9.108 N, inscripción segunda.

C) Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 2, de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 154, finca 9.110 N, inscripción segunda.

D) Local comercial número 4, situado en la planta baja de la casa número 3, de la urbanización «El Juncal», al partido de Las Lagunas, del término municipal de Mijas. Tiene una superficie construida de 57 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.221, libro 443, folio 156, finca 9.184 N, inscripción segunda.

Lo que hago público conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo acordado en la resolución referida.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—51.326-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Luis Gonzaga Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 53/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, frente a don Francisco Yélamos Navarro y doña María del Carmen Guerra Frieros, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de enero de 1994, para la segunda el día 22 de febrero de 1994 y para la tercera el día 29 de abril de 1994, todas ellas a sus once

horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la conducción 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 15, vivienda letra A, de la planta quinta en altura del edificio llamado «Villablanca», sito en Fuengirola con fachada a calle Córdoba. De superficie construida de 95 metros 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.062, libro 459, folio 165, finca número 24.089, inscripción tercera.

Tipo de tasación, 19.494.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Gonzaga Arenas Ibáñez.—El Secretario.—51.317.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 409/1993 ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Piscines Fallines, Sociedad Limitada», con domicilio en Salt, calle Pere Coll i Güitó, 19, bajos, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando interventores a don Xavier Vilanova Cle, con domicilio en calle Coromina, 12, de Banyoles; don Joaquim Rabaseda Tarrés, calle Migdia, 30, entresuelo, tercera, Girona, como Peri-

tos Mercantiles, y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), como acreedor, con domicilio en Salt, calle Major, 301.

Dado en Girona a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—51.342.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 24 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 1, letra A, local en la planta de sótanos del edificio sin número de la avenida Pérez del Alamo, parroquia de San Gabriel de Loja con salida independiente a calle sin nombre, de 490 metros cuadrados, finca número 26.611, valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.350-3.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 849/1992(3b), a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra los demandados don Manuel Torralbo de la Plata y doña María Dolores de la Osa del Castillo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación que se dirá, los siguientes bienes:

Las fincas registrales números 35.945 y 35.339, pertenecientes a la demarcación del registro de la propiedad número 1 de Granada.

Urbana. Piso tercero, letra A-A, situado en planta tercera de pisos del edificio sito en Granada, calle

Carnicería, número 1, superficie construida de 165,48 metros cuadrados. finca registral número 35.945. Se tasa en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Urbana. Cochera número 3, situada en la planta del segundo sótano del edificio en Granada, calle Carnicería, número 1. Con superficie construida de 31,60 metros cuadrados. Finca registral número 35.839. Se tasa en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía de Colón, 4, segundo, de esta ciudad, el día 1 de diciembre de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—50.912.

LUGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1993, páginas 12313 y 12314, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Segunda subasta: El día 7 de enero de 1994,...», debe decir: «Segunda subasta: El día 17 de enero de 1994,...».—39.332 CO.

LLEIDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1993, páginas 14921 y 14922, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes hipotecados objeto de subasta, finca rústica: Pieza de tierra secano en término de Lleida, partida Torres de Sanuy, donde dice: «Valorada en 9.700.000 pesetas», debe decir: «Valorada en 19.700.000 pesetas».—48.616-3 CO.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2737/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bustamante Peña y doña María

Carmen Alonsomartine, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.534.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de febrero de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santander, calle Urb. María Blanchard, bloque 10, 8-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander número 1, libro 649, folio 223, finca número 51.215.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.268-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.437/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Vicente García Gordillo y don Juan Exposito Salgado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.473.600 pesetas, cada una de las fincas registrales números 59.742 y 59.706.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Leganés (Madrid), inscritas en el Registro de la Propiedad de Leganés:

Finca 59.742, calle Dinamarca 5, escalera 2, 8.º izquierda, tomo 1.652, libro 778, folio 124.

Finca 59.706, calle Dinamarca 5, escalera 2, 2.º izquierda, tomo 1.650, libro 778, folio 70.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.367-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2607/1992, a instancia de don Enrique Izquierdo Sevars y otros, contra don Félix y doña María Victoria Diez Polo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto D (interior derecha), de la calle Pilar de Zaragoza, número 47, Madrid. Tiene una superficie de 102 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 169 del libro 801 moderno del archivo finca número 23.454, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación a don Félix y doña María Victoria Díaz Polo y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.354-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.788/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gómez Heras y doña María Esther Fernández Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 10 de enero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por la parte actora.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcalá de Henares (Madrid), residencial «Canarias», bloque 3, piso 2.º C, entre las calles de Luis Vives y carretera de Pastrana. Ocupa una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, libro 659, tomo 2.746, finca registral número 47.718 (hoy 103).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—51.032-3.

MADRID

Edicto

Don José Luis González Vicente, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de testamentaria 1.456/1991, promovidos a instancia de don Antonio García de la Orden, representado por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, siendo los herederos testamentarios interesados por los testadores don Francisco García Fernández y doña Fuencisla de la Orden Fraile, los siguientes: María del Carmen Nestares García, Angel Nestares García, María Dolores Nestares García, María Luisa Nestares García, Cristina Nestares García, Rosa María García Lozano, Ana María García Lozano y Jacqueline García Lozano, siendo parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal. Autos en los que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Providencia.—Juez sustituto don José Luis González Vicente.

En Madrid a 30 de junio de 1993.

Por presentado el anterior escrito, por el Procurador de la parte actora, en fecha 21 de abril de 1993, únase a los autos de su razón. Tal como se solicita en dicho escrito, y siendo desconocido el domicilio de los restantes herederos en el presente procedimiento, se acuerda citar a los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.058 de la Ley de Enjuiciamiento Civil mediante edictos, fijándose uno de sus ejemplares en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicándose otro en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose este último al instante para su cumplimentación.

Los citados herederos testamentarios, en paradero desconocido, que fueron interesados por los testadores don Francisco García Fernández y doña Fuencisla de la Orden Fraile, herederos a los que se cita para que puedan personarse en el presente procedimiento y formar parte del mismo, representados por el Procurador y asistidos de Letrado, alegando lo que al derecho de los mismos convenga, para lo cual se les concede el término improrrogable de quince días hábiles; herederos que han de ser citados: Doña Rosa María García Lozano, doña Ana María García Lozano y doña Jacqueline García Lozano. Para conocimiento de dichos herederos se hace constar que existen otros herederos cuyos nombres se harán constar en el encabezamiento de los edictos acordados expedir.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.—Ante mí, el Secretario.

Y para que sirva de citación a los herederos testamentarios en ignorado paradero, doña Rosa María García Lozano, doña Ana María García Lozano y doña Jacqueline García Lozano, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis González Vicente.—Ante mí, el Secretario.—50.986.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de la Procuradora doña Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de «Cerdán Hermanos, Sociedad Anónima», se sigue expediente de suspensión de pagos, al número 785/1993, en la que ha sido dictada providencia del día de la fecha, ha sido admitida a trámite la solicitud de suspensión de pagos de la mercantil más arriba citada, presentando un Pasivo provisional

exigible de 1.211.111.414 pesetas y un Activo provisional de 1.243.911.459 pesetas, superior al Pasivo en 32.800.045 pesetas, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se expide el presente en el día de la fecha.

Dado en Murcia a 27 de julio de 1993.—El Magistrado, Enrique M. Blanco Paños.—El Secretario.—51.060-3.

RIPOLL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Ripoll y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 27 de septiembre de 1993, página 14181, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto tercero, párrafo segundo, donde dice: «Para la segunda, el próximo día 126 de noviembre, a las diez horas.», debe decir: «Para la segunda, el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas.»—46.119 CO.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1992, promovidos por don Jesús Riva-ya Carol, en nombre de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Francisco Terrasa Gomar, doña Desamparados Gomar Hernández y don José María Terrasa Gomar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Planta baja izquierda, con superficie edificada de 101 metros cuadrados, aproximadamente, que forma parte del edificio sito en Valencia, calle Vives Liern, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 2.073, libro 522, folio 112, finca 8.751, inscripción 18.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 11 de enero, 8 de febrero y 9 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma de los señalamientos a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—50.917-54.

VILLENA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1992, seguidos a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo, representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, en reclamación de 49.623.613 pesetas, más intereses y costas, contra «Levantina de Naves Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 121, 4.º, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Villena (Alicante), parte del polígono industrial denominado «El Rubial», señalada con los números 15, 16, 21, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 16.912 metros cuadrados, y linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela 24 y parcela 64; este, calle del polígono, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.019, libro 566, folio 110, finca número 43.915, inscripción primera.

Tasada para subastas en 119.095.672 pesetas.

Dado en Villena a 27 de abril de 1993.—La Jueza.—El Secretario judicial, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—51.012-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 57/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra «Constructora Incobega, Sociedad Limitada», partida Llavadera, número 6, de Vinaròs, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de diciembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Chálé, señalado con el número 6, situado en sexto lugar contando desde el oeste de la urbanización situada en la partida Llavatera, del término municipal de Vinaròs, que da a la carretera costa sur. Tiene su entrada principal y fachada por el viento sur y cuenta con jardín privado. Se compone de planta baja, de 50 metros cuadrados, destinada a garaje y lavadero; planta primera, de 50 metros cuadrados, compuesta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, terraza y escalera de acceso a la planta superior, segunda planta de 50 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Tiene una cuota de participación de 16,70 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al folio 82 del libro 227 de Vinaròs, finca número 23.432, inscripción segunda.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 15 de julio de 1993.—El Secretario.—51.025-3.